



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Concejo Municipal

CENTÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	: Martes 05 de noviembre de 2019.
Hora	: 09:15 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Hernán Sepúlveda Gutiérrez
Concejales Asistentes	: Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Manuel Ortiz Bustos Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Concejales Inasistentes	: Sr. Jorge Dedes Franco
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Actas.
2. Aprobación Subvención Consejo de Desarrollo del Centro de Salud Humberto Rojas Sepúlveda de Panimávida.
3. Aprobación Adjudicación CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN PLAZA DE ARMAS DE COLBÚN.
4. Aprobación Modificación Adjudicación Licitación "CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN POBLACIÓN BICENTENARIO".
5. Aprobación Adquisición de Software de Circulación de Vehículos.
6. Aprobación Inicio de Trámites de Traslado de Patente de Alcoholes del Rubro SALON DE CAFETERÍA.
7. Aprobación Patente de Alcoholes del Rubro SALÓN DE CAFETERÍA.
8. Aprobación Caducidad Patente de Alcoholes del Rubro RESTAURANTE.
9. Aprobación Modificación al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún, Año 2020.

10. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
11. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
12. Aprobación Creación Corporación Municipal de Cultura y Turismo de la Comuna de Colbún.
13. Informe Convenio de Cooperación, Ayuda Mutua y Comodato entre I. Municipalidad de Colbún y la I. Municipalidad de Colbún.
14. Entrega Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación, Tercer Trimestre, Año 2019 e Informe Estado de Pago de Cotizaciones Previsionales.
15. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

El señor Presidente indica que retira de la tabla de la sesión el Punto 9 “Aprobación Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Colbún, Año 2020”.

3.1 Aprobación Actas.

El señor Presidente solicita aprobación del Acta de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el martes 08 de octubre de 2019 y Acta de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día martes 15 de octubre de 2019.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Acta de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2019 y Acta de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019.*

El Concejal señor Espinoza consulta el motivo del retiro del Punto 9.

El señor Presidente manifiesta que la Directora del Departamento de Salud decidió presentar las Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria posterior a la aprobación del Presupuesto Municipal.

3.2 Aprobación Subvención Consejo de Desarrollo del Centro de Salud Humberto Rojas Sepúlveda de Panimávida.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención por única vez al Consejo de Desarrollo del Centro de Salud Humberto Rojas Sepúlveda de Panimávida, por un monto de \$ 367.332.- (trescientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos), para regularizar r empalme eléctrico y terminar el mejoramiento de la sede del Consejo.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz consulta si se presentaron presupuestos.

El señor Presidente manifiesta que hay 2 presupuestos y la finalidad de la subvención es para terminar las reparaciones de la sede del Consejo de Desarrollo y instalar como corresponde el cable que lleva la energía eléctrica a esta sede ya que esta sobre parte de la techumbre del CESFAM y puede llegar a ocasionar un incendio.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que considera que es una suma bastante modesta para el trabajo que realiza el Consejo de Desarrollo, se ve el esfuerzo de la Organización en las distintas actividades, se alegra poder aprobar los recursos que vienen a complementar las gestiones del Consejo.

El Concejal señor Díaz señala que en la sesión del Concejo Municipal anterior se aprobó una subvención y pensó que estaban los gastos presupuestados para todo el mejoramiento.

El señor Presidente comenta que son para mejoramientos distintos, el anterior era para la techumbre y el de hoy es para el sistema eléctrico.

El Concejal señor Hernández consulta por el contratista que realizará el trabajo.

El señor Presidente consulta a la Directora del Departamento de Salud.

La señora Paola Paz, Directora del Departamento de Salud indica que la construcción se realizará con financiamiento de un proyecto de promoción, se construirá un gimnasio, que se financiara con recursos del Programa Cardiovascular y se tomará como actividad promocional, señala que la cuadrilla municipal es quien está ejecutando la obra y que la subvención es para la compra de materiales porque son los maestros quienes han estado ejecutando la construcción y el mejoramiento.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Subvención al Consejo de Desarrollo del Centro de Salud Humberto Rojas Sepúlveda de Panimávida.*

3.3 Aprobación adjudicación CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN PLAZA DE ARMAS DE COLBÚN.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicación licitación denominada “CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN PLAZA DE ARMAS DE COLBÚN”, al Contratista señor Richard Hurtado Montoya, por un monto mensual de \$ 797.837.- (setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta y siete pesos) financiado con presupuesto municipal.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que ha evaluado y analizado los antecedentes y recordaba que a la plaza desde el año 1996 a la fecha es poco lo que ha aumentado la mantención, recuerda que eran como \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) y el día de hoy aunque se hayan asignado \$ 900.000.- (novecientos mil pesos) de presupuesto don Richard a ofertado por alrededor de \$ 790.000.- (setecientos noventa mil pesos) espera que genere fuentes de trabajo y mantenga bonita la plaza ya que se ha ido mejorando a través de distintos proyectos.

El señor Presidente consulta al Director de Obras Municipales antecedentes del oferente.

El señor Villalobos indica que es de Linares y es primera vez que participa en la Comuna.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la adjudicación de la CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN PLAZA DE ARMAS DE COLBÚN.*

3.4 Aprobación Modificación Adjudicación Licitación “CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN POBLACIÓN BICENTENARIO”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar aumento del contrato de la CONCESIÓN MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN POBLACIÓN BICENTENARIO, al Contratista Luis Pinochet Rojas, incorporando la arborización y área verdes de la Calle Adolfo Novoa, recientemente construida, por un monto de \$ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) mensuales, impuesto incluido.

El Concejal señor Ureta consulta si el Contratista repondrá los arboles que destruyeron el fin de semana.

El señor Presidente manifiesta que no estaba enterado de lo ocurrido pero efectivamente el Contratista debería reponerlos.

El Concejal señor Espinoza indica que el aumento del contrato esta dentro de la normativa, por lo tanto estaría bien; señala que recorrió el sector y efectivamente los arboles estaban cortados y es una lástima porque demoraran 3 años para volver a crecer y que personas sin criterio y consideración con el medio ambiente y entorno destruyeron; sin embargo, la reposición de los arboles es del Municipio, y el Municipio facilitar al contratista, por tanto,

es importante procurar que sean árboles nativos y existen algunos de rápido crecimiento. Comenta que se podría pedir colaboración al Hotel Parador para que reubiquen sus cámaras y de esa forma poder saber quiénes están haciendo desmanes; comenta que aprobará el punto porque le parece necesario que cada vez que se hace un proyecto que mejora la cara y entorno del pueblo se pueda cuidar y mantener en el tiempo.

El señor Presidente consulta a la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que especie de árboles eran.

La señora Yesica manifiesta que fueron 7 quillayes los que fueron rotos, se tomó contacto con el Contratista que cuida esas áreas verdes para su reposición.

El señor Presidente manifiesta que el quillay tiene mucha raíz y levantará las veredas con el tiempo.

El señor Oyarzún interviene e indica que se proyectó un tubo de cemento comprimido de 1,5 metros, por lo tanto las raíces de los árboles irán hacia abajo, no dañará las veredas.

El señor Presidente consulta a la señora Yesica si el Contratista está de acuerdo con la modificación del contrato.

La señora Yesica indica que sí y clarifica que el señor Pinochet se hará cargo de la mantención de las áreas verdes que se construyeron desde el cruce de la Población Bicentenario por Adolfo Novoa hasta el Supermercado, y el Contratista que repondrá los árboles es la Empresa Mundifica S.P.A. porque ellos tienen concesionada el otro extremo de la calle Adolfo Novoa.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la modificación a la adjudicación de la CONCESIÓN PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN POBLACIÓN BICENTENARIO.*

3.5 Aprobación Adquisición de Software de Permisos de Circulación de Vehículos.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la adquisición de software de permisos de circulación de vehículos, por un monto de 1.753 UF, conforme a la presentación que efectuará el Gerente de la Empresa ONE CONSULTORES SPA, don Javier Corvalán Cancino, programa que le permitirá al municipio la venta y pagos de estos derechos y reflejarlos transparentemente en los sistemas de CRECIC (Tesorería y Contabilidad), pero también con otros sistemas actuales del mercado que permiten interactividad, mejorando el control de las ventas, proveyendo de información de control y estratégica para la toma de decisiones, logrando así una reducción de los costos administrativos en el proceso de venta y cobranza de las cuotas del permiso de circulación.

Además disminuye el tiempo de proceso en la venta, toda vez que este sistema se interconecta con los webservices de PRT, Aseguradoras de Chile y Registro Civil, realizando

con lo anterior una verificación en línea de los antecedentes del vehículo de forma rápida y sencilla.

Cabe señalar que el sistema proporcionará una serie de servicios Rest & WEB SERVICE para inter operar con otras plataformas o software de terceros. Un ejemplo práctico es la inter operatividad de los pagos en línea (SEM) con SUBDERE, donde los contribuyentes pueden acceder a comprar permisos de circulación 100% via web desde cualquier lugar del País, evitando así la concurrencia física a las dependencias de la Municipalidad, ahorrando tiempo y dinero tanto al comprador como a la I. Municipalidad, considerando lo anterior de manera transparente en el sistema de Tesorería y Contabilidad en CRECIC.

El Software posteriormente permitirá celebrar acuerdos con automotoras para la tramitación de permisos de circulación de vehículos nuevos 100% online.

Luego de la adquisición del software se debe celebrar contrato de mantenimiento del sistema, según se detalla:

Costo fijo mensual (siempre y cuando existan transacciones en el convenio)	\$ 850.000, exento
--	--------------------

Mantenimiento de plataforma, despliegue y mantención de módulo webservice para interoperatividad electrónica Con automotoras	16% de las transacciones
--	--------------------------

El señor Presidente cede la palabra a don Javier Corvalán Cancino, representante de la Empresa ONE CONSULTORES S.P.A.

El señor Corvalán saluda al Honorable Concejo Municipal e inicia la siguiente presentación:



SW. PERMISOS DE CIRCULACIÓN

- Conectado con Registro civil, Aseguradoras, Plantas de revisión.
- Permiso con folio previo a pago (evita pérdida de folios), QR electrónico, timbrado y firmado electrónicamente por tesorería.
- No requiere formato de papel preimpreso.
- Auditoría completa de las acciones del usuario.
- 100% web accesible desde cualquier punto con conectividad.

CONVENIO
Electrónico con
Automotoras ONE SpA.



¿QUE PERMITE?

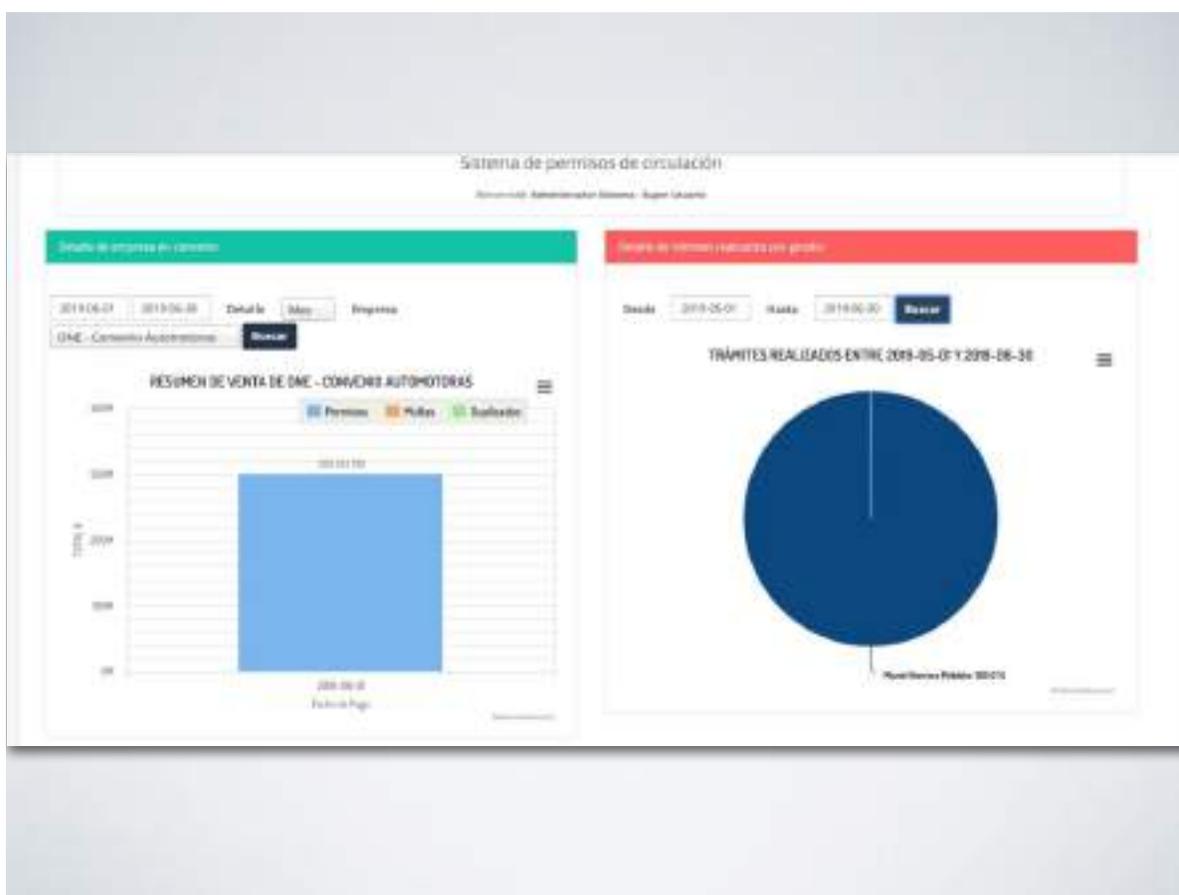
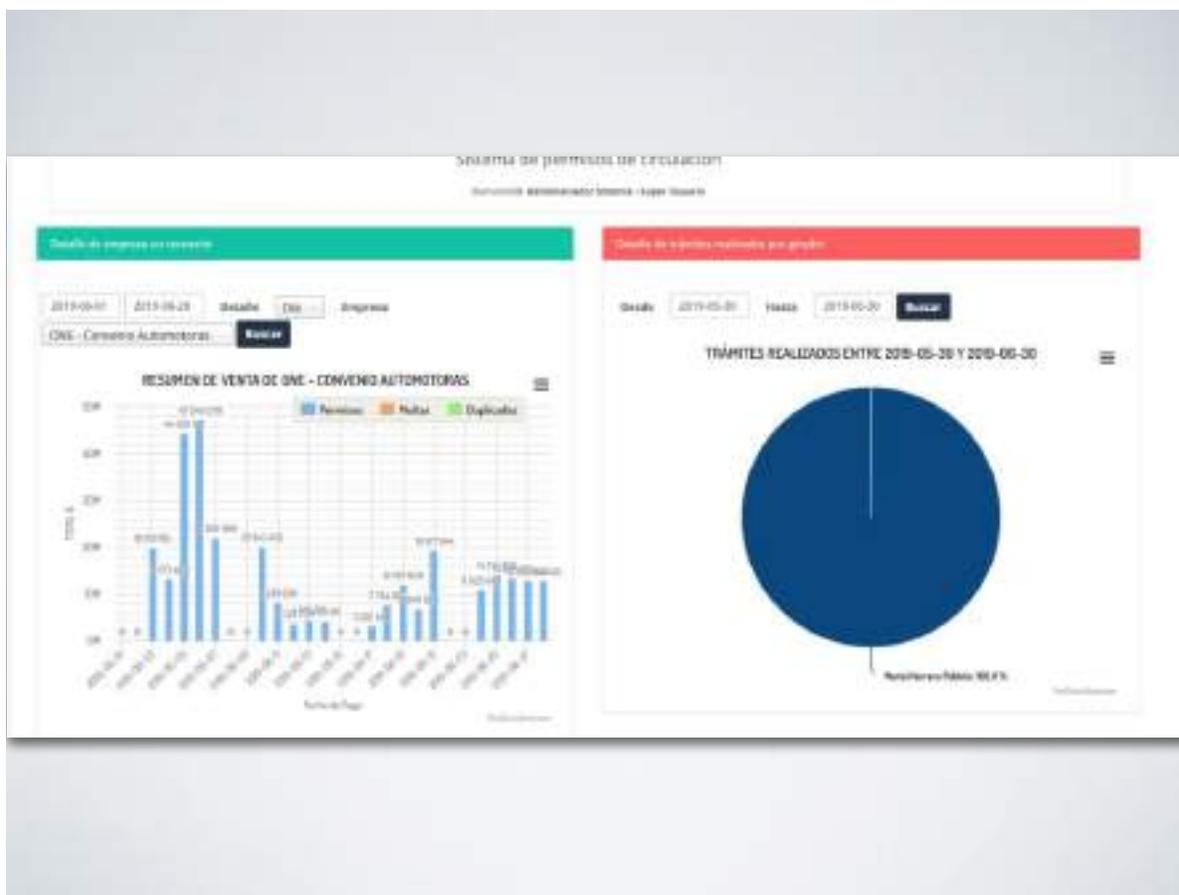
- Otorgar permisos de circulación en línea con automotoras de todo el país.
- Generar un flujo mensual de otorgamientos nuevos ínter operados electrónicamente.
- Incremento del parque automotriz (el 95% de los otorgamientos vuelven a renovar

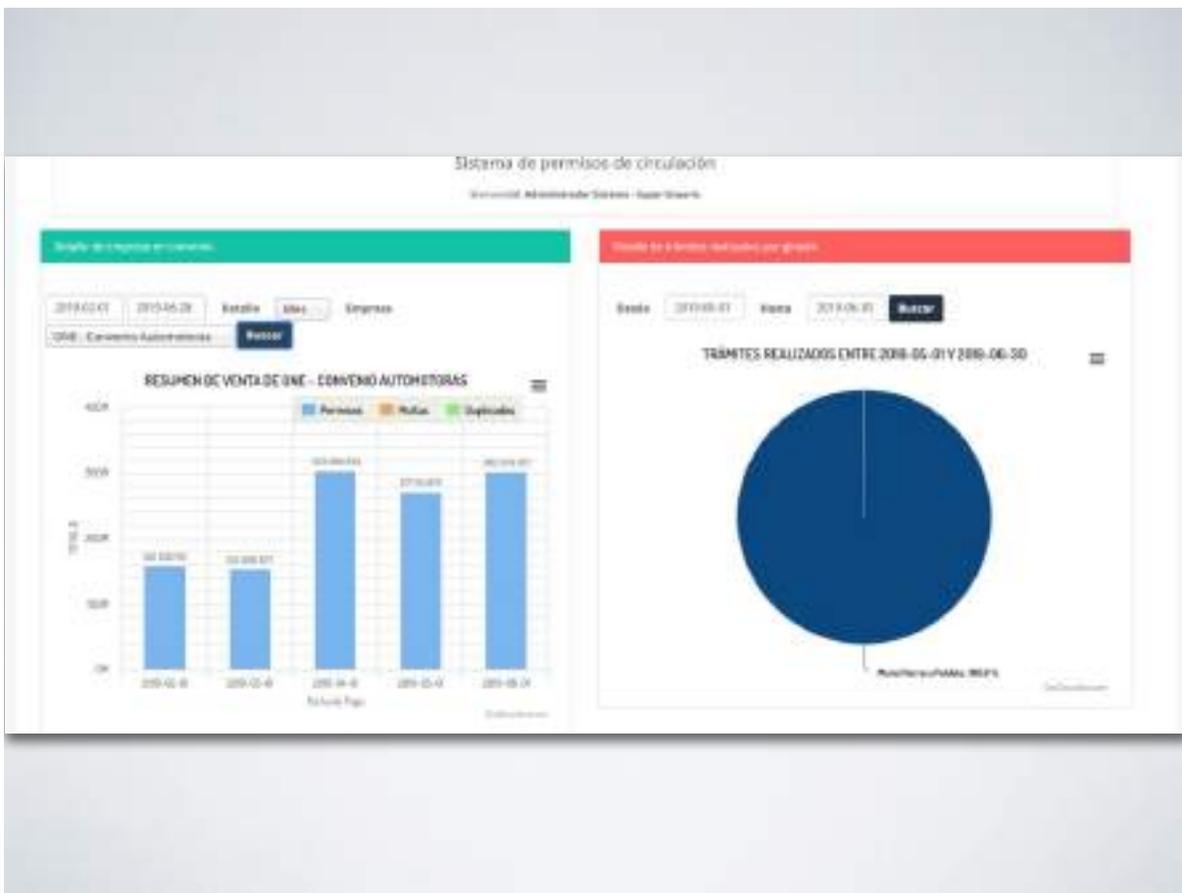
¿QUE SE NECESITA?

- Contar con sistema de permisos de circulación ONE SpA.
- Gestionar convenio de mantención de plataforma de pago con automotoras.



INDICADORES





INCREMENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ

- El porcentaje de vehículos retornados que renuevan su permiso en línea con el Municipio es del 95%. (no afectos a convenio automotoras)

El señor Corvalán finaliza la presentación y señala que aclarara las consultas que le realicen los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz consulta porque se dice que si se compra un vehículo directamente, cuando se podría elegir donde enviarse el permiso de circulación.

El señor Corvalán indica que es efectivo puesto que la Municipalidad de Colbún no sería la única que trabaja con ellos.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que a eso es lo que se refiere porque el dueño del vehículo es quien decide donde llevarlo.

El señor Corvalán manifiesta que la automotora realiza el trámite completo y ellos como empresa gestionan mientras el cliente espera, todos los trámites, se inscribe, se elige el destino de la patente, seguro, SOAP, TAG, impuesto verde y se genera el permiso de circulación, con qué Municipalidad, con las que trabajan con ellos, que son varias.

El señor Presidente manifiesta que entiende la consulta del Concejal señor Ortiz, y explica: una persona en Santiago, llega a la automotora y cancela el vehículo y se va con el vehículo, por tanto, ellos no hacen el trámite de la patente, se van con ella comprada, la Empresa decide donde comprarla, las personas no saben, las patentes algunas serán en Colbún y cuando renueven el permiso de circulación por internet probablemente sigan en Colbún y no se trasladen.

El Concejal señor Ortiz indica que lo que quiere expresar es que si él comprase un vehículo querrá que su permiso de circulación quede en su Comuna, no, en otra.

El señor Corvalán manifiesta que no es así y quiere que quede muy claro, señala que si se compra un vehículo en Santiago y el dueño solicita que la patente quede en Vitacura por ejemplo, no existe inconveniente, queda allí, pero el 99% de Contribuyentes no lo pide, comenta que las automotoras que trabajan con su Empresa son de vehículos de altos valores y entre más se acercan al mes de diciembre más baratos son los permisos de circulación pero el contribuyente no se da cuenta de donde viene el permiso de circulación, porque la persona lo único que quiere es llevarse el vehículo y ellos gestionan todo el trámite y el permiso de circulación quedará donde ellos asignen.

El señor Presidente comenta que cuando adquirió su primer vehículo tuvo que pagar la cuota del permiso de circulación en Pelarco, lo que significa que nadie presta atención a ese tema.

El Concejal señor Espinoza agradece la gestión realizada frente al tema, señala que si esta el señor Esteban Valenzuela le da mucha confianza lo que se plantea, porque cree que el señor Valenzuela junto al señor Patricio Sepúlveda han sido quienes al impulsado el tema de los permisos de circulación en la Municipalidad y efectivamente esto del tema de las ventas online de los permisos de circulación da envidia ver como Comunas que estaban lejos de Linares, por ejemplo, decía que el permiso de circulación iba incluido, por ejemplo en Pelarco y si se pedía en Colbún decían que tenían que asistir físicamente al Municipio y luego al Registro Civil, eso era imposible desde el punto de vista de la atención al cliente que se requiere de la automotora. Señala que entiende que se habla de vehículos de alta gama, es decir, efectivamente el grueso de las automotoras están en los barrios altos de Santiago y desde ese punto de vista, le llama positivamente la atención, que se les ofrezca a ellos como Comuna y analizando los antecedentes que le enviaron, entendió por qué.

Comenta que Colbún es conocido, no por el pueblo sino por la Empresa Colbún S.A. o por el Lago Colbún y la Empresa Colbún S.A. ya que transa en la bolsa y cuando se busca posicionar un nombre en la bolsa donde se transa a nivel mundial claro que se habla de una ganancia como Comuna y tiene que ver con el nombre, es decir, cualquier persona

querrá sentir que está pagando o aportando a Colbún, que es como la marca que se ha posicionado.

Señala que el señor Alcalde posteriormente tendrá que hacer lo que hizo la Alcaldesa de Olmué, que ha salido en televisión nacional y en la radio Bio Bio y dice con confianza que paguen su permiso de circulación en Olmué, porque es eficiente, rápido y seguro.

Indica que su duda es, cuáles son las garantías o barreras de protección respecto a la adulteración o falsificación de documentos, manifiesta que en San Javier existió el caso este año que se estaban vendiendo permisos de circulación falsos los que son de alto nivel técnico y se dieron cuenta porque había una falta de ortografía, y eso quisiera saber, cuales son las barreras de garantía respecto a ello.

Comenta que el software les permitirá contar con una herramienta de gestión para facilitar el trabajo, a los usuarios que compran vehículo nuevo, la idea es hacer el trabajo con las automotoras de la región y quisiera se hablara un poco de los costos y las garantías, poder contar con una proyección, este año fueron alrededor de \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) los que se gestionaron a través de permisos de circulación en el año, por lo tanto, hay que ser ambiciosos en ese sentido y doblar ese monto para el próximo año, cree que es alcanzable para lo que se habla y por los convenios y conocer como son las salidas en caso de que fallará el programa.

El señor Presidente indica que según la información que mantiene fueron alrededor de \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) en permisos de circulación, hablando con el sistema antiguo y antes era menos porque se ha ido aumentando en un 30% cada año, señala que lo que se quiere lograr con el programa es que a parte de lo que se reúne cada año con la venta en el Municipio a las personas de Colbún y pocos afuerinos, se quiere acaparar Santiago, con las automotoras grandes sin hacer más trabajo en la Dirección de Tránsito ni en el Municipio, llegará automáticamente permisos de circulación de personas que compran en Santiago y que se pagaran en la Comuna a través de la gestión de la Empresa, por tanto se recaudará mucho más, y la inversión es de sólo 1 vez, porque se compra el software y queda en el Municipio. Por lo tanto y para hacer una comparación cercana, Rio Claro adquirió el programa desde enero de este año, es una Comuna más pequeña que Colbún y han tenido un buen resultado, reúnen esos \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) mensualmente con ningún vehículo de Rio Claro, solo automotoras de Santiago, por tanto, si se analiza, puede ser que el software tenga un valor cercano a los \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) pero se cancelará una sola vez y es probable que en menos de 2 meses el dinero haya sido recuperado, y luego será solo ganancia, por lo demás, todos los vehículos que se compran en la Comuna inicialmente empezaran a ser capital fresco para los años venideros porque muy pocos se cambian de Comuna.

El señor Corvalán señala que su Empresa lleva 7 años en el mercado, son la única Empresa en la Sexta, Séptima, Octava y Región de Ñuble en convenio marco, y se especializan en desarrollar software, la otra Empresa que es AGP con quienes gestionan el tema vehicular, lleva 14 años en el mercado y tiene 7 sucursales en el país y 1 en Perú, con ellos gestionan todos los trámites vehiculares, allí mientras el cliente espera tranquilo ellos gestionan toda la documentación porque en Santiago nadie quiere salir sin el TAG, sin las placas de patente, los permisos de circulación que se los gestionan con las Municipalidad que trabajan con ellos, que son varias, pero flujo para ofrecer a Colbún está garantizado, no podría ofrecer un sistema con convenio con la automotora si no hubiera un flujo garantizado para el Municipio.

Respecto al tema de la seguridad que consultaba el Concejal señor Espinoza, el valor que tiene el sistema, cuando tienen convenio con las automotoras, para las Municipalidades es

atractivo porque pueden recuperar el dinero en 1 día, y se mostraba en la estadística donde en un día se recabó \$ 47.000.000.- (cuarenta y siete millones de pesos).

Señala que hay Municipalidades que adquieren el Programa por la validación en línea, no por el Convenio con la automotora, Rauco, San Clemente y Marchihue lo han comprado para dar respuesta a Contraloría porque han tenido falsificaciones y el sistema es el único en el mercado en el que se ingresa la placa patente y dice “revisión técnica en línea, aprobada”, “seguro obligatorio en línea, aprobado” y si existe convenio con el Registro Civil aparecen todos los documentos, además existe un Código QR que se puede anular porque hay muchas personas que cancelan con cheques, y salen rebotados, el permiso de circulación puede circular en las calles todo el año siendo válido, pero en el sistema se puede anular y cuando Carabineros lo escanea con el celular aparece que el permiso no es válido porque se pago con un cheque sin fondos, por ejemplo; manifiesta que existen varias ventajas que resultan ventajosas para la Dirección de Tránsito solamente tenerlo, pero en este caso la ventaja más grande es que el Municipio pueda participar del convenio con la automotora porque es muy ventajoso económicamente.

El señor Presidente consulta si puede indicar cuánto es lo que ha ganado Rio Claro con la adquisición del sistema desde enero a la fecha.

El señor Corvalán señala que \$ 160.000.000.- (mil seiscientos millones de pesos) y Pelarco \$ 7.000.000.000.- (siete mil millones de pesos).

El señor Presidente manifiesta que es una muy buena oportunidad.

El Concejal señor Espinoza indica que le entrega seguridad que exista una Comisión involucrada, siempre es importante porque desde tiempo se viene discutiendo que por ejemplo, las remuneraciones tengan una parte fija y otra variable, en base a varias cosas; y en este caso cuando se habla de Comisión naturalmente a la Empresa le conviene vender el máximo posible porque así ellos también ganan, por ello que esté involucrada una comisión por venta es la tendencia de hoy, porque por ejemplo si tiene Redbanc, se paga con tarjeta de compra en cualquier almacén y eso tiene una comisión, todos esos sistemas modernos que apuntan a la transparencia, a la eficiencia y a lo que está pidiendo el mercado, que la información esté prácticamente en línea, tienen un costo y es la comisión, por tanto, así como lo tiene redbanc en los antecedentes enviados también se consideran, y le parece bueno e importante porque así se asegura un ingreso y por otro lado, el costo de mantención mensual no es alto, y mejor aún con la consideración que el costo fijo mensual de mantenimiento siempre y cuando existan transacciones en el convenio; solicita que el convenio que se establezca y si la Empresa está de acuerdo es que las transacciones sean superiores al costo fijo mensual.

El señor Corvalán indica que así es, en el convenio de mantención sino hay ventas, no se cobrará, indica que la Empresa está en convenio marco y existe una garantía de la cual se puede hacer uso ante cualquier diferencia o problema que pueda surgir en la relación comercial, y si quisiera otra garantía se puede conversar y llegar acuerdo.

El señor Presidente manifiesta que las comisiones son en base a las ventas del permiso, todas las renovaciones posteriores quedan solo para el Municipio.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que es un incentivo muy positivo.

El señor Presidente señala que consulto al señor Alcalde de Rio Claro quién le comento que han podido pagar deudas y otras cosas gracias a los recursos que han reunido y también no quiere difundir el sistema porque así muchas Municipalidades lo comprarán y será menos el ingreso para cada una.

El señor Corvalán manifiesta que algunos Municipios lo entienden así, pero no es así y si le preguntar cómo puede garantizar un flujo, y es porque existe flujo y sabe lo que vende y las Municipalidades piensan que si son muchas no tendrán flujo y eso no les conviene a ellos como Empresas porque tendrían que prorratear el volumen y lidiar con lo que implica, todos los Municipios deben cancelar la mantención; por lo tanto, lo que se busca son Municipalidades cercanas, comenta que él es de Rio Claro y es por ello que tomaron el convenio y Pelarco está cerca.

El señor Presidente señala que el señor Alcalde de Pelarco le recomendó el sistema, es por ello que venía con la iniciativa desde un tiempo.

El señor Corvalán indica que hay Municipios que no entienden bien el concepto de las transacciones electrónicas de permisos de circulación y se complican con ello, cuando hay una parte técnica que no entienden es más llano el camino y es por ello que llegan ellos como Empresa.

El señor Corvalán indica que él podría mostrar en línea lo que se ha vendido el día de hoy y lo que se ha vendido en los últimos meses para disipar dudas.

El señor Presidente solicita al señor Corvalán muestre los resultados porque sabe que más de algún Concejal está pensando que es demasiado bueno para ser real.

El señor Corvalán manifiesta que quiere dejar claro que tiene permiso de una sola Municipalidad para mostrar datos y es de Rio Claro, porque él es oriundo de esa Comuna y el señor Alcalde lo conoce.

El señor Corvalán revisa el sistema e indica que la Municipalidad de Rio Claro el día de ayer no vendió permisos de circulación y el día lunes vendieron \$ 2.546.000.- (dos millones quinientos cuarenta y seis mil pesos).

El señor Presidente consulta a la Directora de Tránsito cuanto es lo que vendió el Municipio dentro de esos días.

La señora María Francisca señala que alrededor de 5 permisos que asciende a aproximadamente \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

El señor Corvalán consulta si de otorgamiento o renovación.

La señora María Francisca indica que de renovación.

El señor Corvalán señala que lo de Rio Claro son otorgamientos e indica que las renovaciones son permisos que ya se compraron en la Comuna y se está renovando porque se atrasó y no canceló en el mes de agosto, los otros son otorgamientos, permisos nuevos, no son trámites antiguos.

Reitera que si el Municipio requiere más garantías, no tiene inconveniente en entregarlas porque sabe que será ventajoso para el Municipio.

El Concejal señor Espinoza felicita al señor Alcalde y cree que están frente a una tremenda oportunidad y espera no se desperdicie porque el mercado se está moviendo a un ritmo muy grande, se perdió la oportunidad de tener la electro movilidad en la Comuna que sería un icono que a veces son un símbolo de ciertas tendencias, y esto lo ve como una gran oportunidad para generar ingresos que irán en beneficio de la Comuna que él no quisiera perder ni demorar, aprobará el punto porque le parece que con las garantías que están y

conociendo el sistema y la tendencia del mercado; señala que Colbún es una Comuna Rural que no se puede perder la oportunidad de adquirir el sistema, por tanto, insiste el tema de las comisiones es muy positivo porque en las comisiones esta la utilidad y los vendedores lo saben, entre mas se vende más se gana; reitera las felicitaciones al señor Alcalde y al señor Esteban Valenzuela porque sabe que hay un trabajo técnico que da garantías para que Empresas de esas características se acerquen a la Comuna.

El señor Presidente indica que se vio a través del sistema los resultados de la Municipalidad de Rio Claro, por tanto, es fidedigno.

El Concejal señor Díaz manifiesta que se abstendrá de votar y solicita una semana para hacer las averiguaciones de forma personal porque el sistema se ve una maravilla y muy bueno, pero tiene sus dudas al respecto, porque hace bastantes años atrás dijeron que las AFP sería un acierto y en estos momentos son el gran problema a nivel país.

El señor Presidente solicita la opinión de los señores Concejales.

El Concejal señor Ureta indica que tiene todo muy claro.

El Concejal señor Espinoza indica que tuvo algunas dudas e indago dentro de los días y conversó con algunas personas y debe ser porque está vinculado en el mundo municipal, busco referencias respecto al tema es por ello que preguntaba qué sistema tiene Olmué.

El Concejal señor Hernández refiere estar admirado por la maravilla del sistema y comenta que la experiencia en la práctica es impresionante, así como se defiende un producto que se vende, se defiende muy bien y tiene muchas cualidades; señala que tiene que reclamar al señor Alcalde que se lleva al extremo los temas buenos, muy buenos y algunos malos y se llevan a votación donde no conoce detalles, y no le da el tiempo para estudiar los puntos y no tiene autorización para esbozar otros temas que tienen directa relación con el Departamento que se alude, no aprobará el punto, los antecedentes expuestos no son suficientes como para convencerse de lo maravilloso que es, manifiesta que la Dirección de Tránsito que ha dado buenos resultados, quizás no al 100% pero lo que se dice y se percibe es que ha funcionado muy bien y se puede mejorar aún más, el tema en cuestión debió discutirse en una Comisión para resolver las dudas que se han presentado, y desconoce por qué el señor Alcalde sigue presentando así las cosas.

El señor Presidente consulta al señor Concejal cuál es su duda.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no tiene dudas, simplemente no aprobará el punto.

El señor Presidente indica que ha quedado bastante claro y está impresionado con el sistema, consultó a las Municipalidades cercanas y todos están conformes con sistema.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza, señor Ureta y señor Ortiz manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su rechazo.

El Concejal señor Díaz manifiesta que se abstiene de votar.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

El señor Presidente solicita al señor Corvalán pueda entregar un documento al primer mes de uso del software para poder comprobar que se recuperó un porcentaje de la inversión.

El señor Corvalán manifiesta que no tienen inconveniente, que es relativa la ganancia y no puede garantizar el 100% y plantea que el Municipio pueda probar el software el primer mes y después hacer la cancelación.

El señor Presidente señala que se puede ir pagando cuando se vaya recuperando la inversión.

El señor Corvalán indica que son dos estados de pago, el primero vence en diciembre y el otro en el mes de enero de 2020.

El Concejal señor Ureta felicita al señor Esteban Valenzuela por realizar las gestiones.

El señor Presidente indica que se hará un receso a las 10:30 horas.

Se retoma la sesión siendo las 10:40 horas.

3.6 Aprobación Inicio de Trámites Patente de Alcoholes del Rubro SALON DE CAFETERIA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar inicio de trámites de la patente de alcoholes del Rubro SALON DE CAFETERIA, Letra Ñ) Art. 3°; Ley de Alcoholes, d la Empresa **GASTRONOMIA HOTELERIA E INVERSIONES PANIHOUSE LTDA.**, RUT N° 76.320.808-7, representada por don Michel Richard Davies, RUT N° 14.639.875-8 para el local ubicado en Calle Dr. Bravo 319 Panimávida, Comuna de Colbún.*

El señor Presidente manifiesta que la solicitud viene acompañada por el visto bueno de la Junta de Vecinos del sector.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el inicio de trámites de la Patente de Alcoholes del Rubro **SALÓN DE CAFETERÍA.***

3.7 Aprobación Patente de Alcoholes del Rubro SALÓN DE CAFETERÍA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Patente de Alcoholes del Rubro SALÓN DE CAFETERÍA, letra Ñ) Art. 3°; Ley de Alcoholes del propiedad de doña Ivonne Eloisa Cerda Campos, Rut N° 08.893.524-1 para el local ubicado en Calle Dr. Bravo s/n Panimávida, Comuna de Colbún.

El señor Presidente manifiesta que se acompaña toda la documentación y solicita el pronunciamiento de los señores Concejales,

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Patente de Alcoholes del Rubro SALON DE CAFETERIA.*

3.8 Aprobación Caducidad Patente de Alcoholes del Rubro RESTAURANTE.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para caducar Patente de Alcoholes del rubro RESTAURANTE, Rol N° 4-04240, clasificada en la letra "C" de la Ley de Alcoholes, conforme al Art. 65, letra o), Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de propiedad de don Víctor Manuel Matus Olivos, Rut N° 15.567.390-7 domicilio Comercial Avenida Bernardo O'Higgins N° 431, Comuna de Colbún.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Caducidad de Patente de Alcoholes del Rubro RESTAURANTE.*

3.10 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal enviadas a los señores Concejales el día miércoles 30 de octubre de 2019.

Justificación:

Se solicita acuerdo para modificar su Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente para el año 2019, correspondiente a mayores ingresos por Bono de Escolaridad y Bono de Vacaciones, como también en Recuperación de Licencias Médicas año 2019 y recuperación de Licencias Médicas año anteriores, que suplementará las cuentas para la correcta ejecución presupuestaria.

<u>DE:</u>			
<u>INGRESOS</u>			M\$
<u>SUPLENTAR</u>			
<u>Subt.Item.Asig.</u>			
15	03	De Otras Entidades Públicas	4.000.-
15	08	Otros Ingresos Corrientes	54.000.-
15	12	CxC Recuperación de Prestamos	16.000.-
TOTAL			74.000.-

<u>A:</u>			
<u>GASTOS</u>			M\$
<u>SUPLENTAR</u>			
<u>Subt.Item.Asig.</u>			
21	03	Otras Remuneraciones	52.000.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	7.000.-
22	09	Arriendos	5.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.-
TOTAL			74.000.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar por no tener los antecedentes necesarios para votar en conciencia.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.*

3.11 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal enviadas a los señores Concejales el día miércoles 30 de octubre de 2019.

Justificación:

Se solicita modificación presupuestaria para suplementar Ingresos y Gastos con la finalidad de distribuir mayores ingresos reales provenientes de Participación Impuesto Territorial y Participación del Fondo Común Municipal que van generando superávit en beneficio de aquellos ítems que es necesario provisionarlos logrando con ello el equilibrio presupuestario, fondos que serán asignados a las siguientes cuentas:

INGRESOS:SUPLEMENTACION:Subt.Item.Asig.

			M\$
03	03	Participación Impuesto Territorial	33.000.-
08	03	Participación del Fondo Común Municipal	127.000.-
TOTAL			160.000.-

EGRESOSSUPLEMENTACIONSubt.Item.Asig.

			M\$
21	04	Otros Gastos en Personal	10.000.-
22	08	Servicios Generales	55.000.-
22	09	Arriendos	15.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	30.000.-
24	03	A Otras Entidades Públicas	50.000.-
TOTAL			160.000.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar por no tener los antecedentes necesarios para votar en conciencia.

El señor Presidente manifiesta que se *aprueban las Modificaciones al Presupuesto Municipal.*

3.12 Aprobación Creación Corporación Municipal de Cultura y Turismo de la Comuna de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Creación de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo de la Comuna de Colbún.

El Concejal señor Hernández manifiesta no entender por qué el punto se encuentra en tabla si se rechazó en primera instancia y señaló que bajo ningún punto de vista lo aprobaría.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Díaz y señor Hernández manifiestan su rechazo.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

3.13 Informe Convenio de Cooperación, Ayuda Mutua y Comodato entre la I. Municipalidad de Empedrado y la I. Municipalidad de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura al Convenio con la Municipalidad de Empedrado.

El señor Secretario da lectura al siguiente convenio:

CONVENIO DE COOPERACIÓN, AYUDA MUTUA Y COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO

CON

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

En Colbún, a 28 días del mes de octubre del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.120.200-3**, representada por su Alcalde don **MANUEL BÁEZ GAJARDO**, paramédico, cédula de identidad número 9.295.449-8, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Bernardo O'Higgins N° 422, Comuna de Empedrado; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.130.500-7**, representada por su Alcalde, don **HERNAN ISRAEL SEPULVEDA VILLALOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.039.556-5, ambos domiciliados en Calle Adolfo Novoa N° 419, Colbún, Comuna de Colbún se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: El artículo 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Asimismo, el artículo 4° de la referida Ley señala que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación, cultura; salud pública, la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación, la promoción del empleo y del fomento productivo; el turismo, el deporte, la recreación; la urbanización y la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; el transporte y tránsito público; la prevención de riesgos y la protección de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

SEGUNDO: El artículo 56 de la Ley N° 18.695, señala que el Alcalde es la máxima autoridad del municipio y en tal calidad es responsable de la dirección, de la administración superior y de la supervigilancia de su funcionamiento, siendo su principal objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad.

TERCERO: De acuerdo a lo expuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.695, se permite a las municipalidades celebrar entre ellas, convenios de cooperación, colaboración y ayuda, por tal fundamento jurídico, las municipalidades comparecientes a través del presente instrumento, celebran convenio de cooperación, colaboración y ayuda, con el objeto de prestarse apoyo mutuo en situaciones de urgencia, emergencia, catástrofe o cualquier otra situación que lo amerite, sean o no declaradas por estado de excepción constitucional, y en la cual los recursos materiales y humanos de la respectiva municipalidad, no sean suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad local. Asimismo, el presente convenio se extiende en colaboración mutua, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 18.695, en facilitarse todos los recursos con los que cuenten ambos municipios.

CUARTO: Para el cumplimiento del objeto del presente convenio las partes podrán:

1. Compartir experiencia en capacitación de personal municipal.
2. Crear estrategias para la integración de municipalidades y sus comunidades.
3. Desarrollar programas que propendan a mejorar la calidad de la educación y la salud.
4. Elaborar estrategias para aumentar el flujo turístico hacia y desde las comunas firmantes del presente convenio.
5. Propiciar el intercambio en materias de gestión administrativa, financiera y jurídica.
6. Intercambiar experiencias en materias de deporte y recreación.
7. Intercambiar experiencia en el ámbito de cultura.
8. Prestar todo apoyo material que sea necesario, entregar en comodato bienes muebles, uso de vehículos, maquinarias, equipos y herramientas municipales.
9. Destinar personal municipal, sea profesional, técnico, administrativo y auxiliar, por el tiempo que sea necesario, siendo de cargo de cada municipio el gasto en remuneraciones, horas extraordinarias, viáticos y traslados de sus funcionarios.
10. Prestar servicios municipales de un municipio a otro, o a sus habitantes, especialmente aquellos más vulnerables de cada Comuna.

QUINTO: Para materializar las acciones del presente convenio, cada municipalidad deberá gestionar en el más breve plazo los actos administrativos que sean necesarios.

SEXTO: Que, sin perjuicio de lo señalado previamente, cada municipio podrá facilitar al otro sus vehículos, maquinarias o equipos propios, prestando el respectivo servicio de tales bienes, incluyendo los funcionarios u operadores responsables de cada uno de ellos, especialmente el servicio proporcionado con el camión limpiafosa, atendido a las emergencias sanitarias que se pudiesen generar en la comuna requirente.

La prestación del servicio se realizará previa coordinación entre ambos municipios, a través del medio más expedito al efecto. Dicha prestación podrá realizarse por uno o más días cada vez que sea acordado conforme al mérito de la situación.

El municipio beneficiario del servicio respectivo será responsable de establecer y llevar a cabo las condiciones necesarias para un buen servicio, con el objeto de evitar que los bienes o maquinarias facilitadas sufran deterioro o daño, siendo además el municipio beneficiario el responsable de las reparaciones en caso de que a causa o con ocasión de la ejecución del servicio prestado, los vehículos, maquinarias o equipos sufran daños. El valor de dichas reparaciones se calculará de acuerdo a la evaluación que realice un experto independiente de ambos municipios, el que será vinculante para efectos de este convenio.

SEPTIMO: Además de lo anterior, el presente convenio contempla también la colaboración de profesionales y funcionarios de uno de los municipios quienes podrán cumplir

cometidos específicos el otro municipio parte de éste convenio. Especialmente se podrá destinar al Director de Obras Municipales u otro profesional, para efectos de cumplir funciones en caso de que el otro municipio no cuente con el funcionario titular o subrogante y que dicha función sea necesaria y urgente de cumplir pudiendo contar con todas las facultades y atribuciones necesarias para el óptimo y debido cumplimiento del cometido requerido. En el caso del funcionario que se destine a ejercer la función de Director de Obras, tendrá, conforme lo dispone el artículo 24, de la Ley 18.695, las siguientes atribuciones y facultades:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- 1) Dar aprobación a las fusiones, subdivisiones y modificaciones de deslindes de predios en las áreas urbanas, de extensión urbana, o rurales en caso de aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- 2) Dar aprobación a los anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar los permisos correspondientes, previa verificación de que éstos cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
- 4) Recibirse de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que éstas cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;

c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;

d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;

e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva;

f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y

g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

OCTAVO: Los gastos que irrogue la concreción de acciones tendientes a los contenidos del presente convenio, serán imputados a las partidas e ítems de los presupuestos de cada municipalidad. En el caso de los viáticos y horas extras a pagar a los funcionarios destinados a dicho cometido, así como el combustible o materiales utilizados en el cumplimiento de la labor, serán de cargo del municipio que proporcione el servicio. Este gasto será compensado por el municipio beneficiario a través de transferencia de recursos equivalentes al gasto justo y razonable informado por el municipio prestador.

NOVENO: Para dar cuenta de las acciones y medidas colaborativas adoptadas dentro del marco del presente instrumento, cada municipalidad pondrá a disposición de la otra, todos los antecedentes y documentos administrativos necesarios que se requieran para rendir cuenta.

DECIMO: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y tendrá una duración hasta el 05 de diciembre de 2020, pudiendo dejarse sin efecto por mutuo acuerdo de las partes, o por decisión unilateral de cualquiera de los comparecientes notificada a la otra con a lo menos 30 días de anticipación.

El presente convenio deberá ser aprobado por ambas corporaciones edilicias a través de decretos exentos.

DÉCIMO PRIMERO: La personería del Alcalde don **Manuel Báez Gajardo** para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Empedrado consta en sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Séptima Región del Maule de fecha 29 de noviembre de 2016. La Personería de don **Hernán Israel Sepúlveda Villalobos**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente convenio se suscribe en 2 ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

3.14 Entrega Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación, Tercer Trimestre, Año 2019 e Informe Estado de Pago Cotizaciones Previsionales.

El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega del respectivo informe.

El señor Secretario hace entrega a los seños Concejales de carpeta que contiene la siguiente documentación, correspondiente al Tercer Trimestre año 2019.

- Informe preparado por el Director de Control.
- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación.
- Informe Estado de Pago Cotizaciones Previsionales Municipalidad y Departamentos de Salud y Educación.
- Pasivos de la Municipalidad y de los Departamentos de Salud y Educación.
- Informe de Pago de Perfeccionamiento Docente.

3.15 Varios

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra y señala que durante la semana recibió un documento del Párroco de la Iglesia Católica de Colbún respecto a la inquietud por la compra del terreno para el cementerio, tiene entendido que se entregó al señor Alcalde y demás señores Concejales.

Consulta por el estado de pago de la deuda de los profesores, puesto que había un compromiso de pago para el día 15 de agosto del año en curso y han pasado los meses y se desconoce del proceso.

El señor Presidente manifiesta que se está trabajando en el tema y la solución a esa problemática tiene que ser aprobada por el Concejo Municipal.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra y manifiesta su admiración, respeto a la alta valoración a lo que ha sido el movimiento social en la Comuna, cree que los jóvenes han dado un ejemplo en como manifestarse pacíficamente y adecuadamente por las demandas sociales que a nivel país se están presentando, se han apreciado marchas importantes donde prácticamente no han existido destrozos, se valora el desempeño de Carabineros ya que han resguardado el orden a una distancia prudente y no se han generado inconvenientes.

Reitera la solidaridad con la salud delicada del Concejal señor Dedes y espera se recupere pronto, la misma situación que está aquejando a una integrante del Consejo de Seguridad Pública que representa a Gendarmería, señora Katherine Palma Muñoz quien fue internada en estado de gravedad en el Hospital de Linares.

Cree que como Concejo Municipal deben estar atentos y él como Concejal respaldará el movimiento social que se está generando, valora a los Gremios Municipales que se han sumado a las movilizaciones a nivel nacional que reflejan el malestar por todas las causas que son altamente conocidas y agradece la palabra.

El Concejal señor Díaz solicita la palabra y señala que en Panimávida se provocaron daños a la Escuela donde rompieron ventanales al parecer durante la noche de halowen, desconoce quién asumirá esos costos, si el mismo Establecimiento o el Departamento de Educación.

El señor Presidente solicita al señor Patricio García Jofré, Director del Departamento de Educación responda la consulta del Concejal señor Díaz.

El señor García informa que ya se genero la orden de compra para la adquisición de los vidrios y se cargara al gasto al ítem de mantenimiento del establecimiento.

El Concejal señor Díaz indica que en la plazoleta de Capilla Palacios se han caído unos pinos y en estos momentos existe otro que está seco a punto de caer, consulta si es posible que la Dirección de Obras lo evalúe para cortarlo antes de que ocurra un accidente.

El señor Presidente indica que el señor Gustavo Rojas está a cargo de esas temáticas, que lo converse directamente con él.

El Concejal señor Díaz consulta por la demarcación de tránsito en Panimávida, en donde se han hecho necesarios demarcar los pasos peatonales, comenta que está enterado de que la Comunidad lo ha conversado con la Directora de Tránsito, hace un tiempo se dijo que los trabajos comenzarías pasado las fiestas patrias y aun no ha ocurrido.

La señora María Francisca informa que la mantención se hizo, existe un diseño proyectado para la copa de Panimávida, se está cotizando y luego se debe analizar en conjunto con el señor Alcalde para su aprobación para dar curso a la modificación, porque existía una reunión programada con los Dirigentes de Panimávida pero se tuvo que reprogramar debido al paro municipal, está en contacto con ellos y están enterados de las etapas.

El Concejal señor Díaz señala que se les hizo entrega del presupuesto municipal 2020, el cual debe ser aprobado antes del 15 de diciembre del año en curso, pero faltan los Programas Sociales, por lo tanto, y en virtud de la facultad que tiene a través de la Ley de Municipalidades, solicita se le haga entrega de la información.

El Concejal señor Díaz agradece la palabra.

El Concejal señor Ureta solicita la palabra y comenta que ocurrió un incidente hace poco en el servicio de urgencias, en donde rompieron unos vidrios, consulta si existe la posibilidad de que se contrate un guardia de seguridad para resguardar la integridad de los funcionarios y del servicio.

El señor Presidente consulta a la señora Paola Paz, Directora del Departamento de Salud por el funcionamiento del Servicio de Urgencias.

La señora Paola indica que la razón de que no existe nochero en el Servicio de Urgencia de Colbún es porque esta la Tenencia de Carabineros cerca y frente a una emergencia la respuesta es rápida, distinto es el caso de Panimávida que sí cuenta con nochero.

Manifiesta que la situación que informa el Concejal señor Ureta es una situación aislada que se produjo por las manifestaciones, y según lo informado por la Enfermera de turno ingreso una persona golpeando la ventana provocando daños en la infraestructura.

Señala que la sugerencia del señor Concejal, de contratar un nochero es decisión del señor Alcalde porque como indicó anteriormente, frente a una situación de emergencia se toma contacto con Carabineros.

El señor Presidente consulta si la respuesta de Carabineros es rápida.

La señora Paola manifiesta que la dotación de Carabineros es reducida por lo tanto, en ocasiones demora en llegar cuando se producen inconvenientes con el público.

El señor Presidente plantea una contratación de personal nochero dentro de los meses de enero o febrero 2020 cuando se reflejen resultados de la adquisición del software para los permisos de circulación, porque en este momento el presupuesto municipal no lo permite.

La señora Paola indica que en varias ocasiones los funcionarios se han visto afectados, permanentemente están siendo agredidos y se está trabajando en una Ley que resguarde los derechos y protección de los funcionarios, porque en esta ocasión el daño fue a la infraestructura pero la mayor parte del tiempo son agresiones verbales a los funcionarios y últimamente incluso con contacto, es un tema complejo porque los profesionales están para atender y ayudar a la Comunidad pero es importante que sepan que la voluntad de mejorar está y que las acciones se realizarán conforme a como sea el procedimiento.

El Concejal señor Ortiz relata que acudió al Servicio de Urgencia en una oportunidad y la funcionaria de recepción estaba conversando con dos funcionarios más y no atendía a las personas, por lo tanto, esas son las cosas que reclama la comunidad, ese tipo de situaciones no deben ocurrir.

La señora Paola indica que es importante la retroalimentación y siempre ha tenido la voluntad de escuchar a los señores Concejales para poder ir mejorando ciertas cosas, que desde siempre se han ido trabajando.

El señor Presidente solicita a los señores Concejales autorización para que el señor Manuel Cofré Aguilera, Dirigente Nacional de la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de Atención Primaria de Salud Municipal COTRASAM-AP pueda intervenir.

Los señores Concejales aprueban la intervención.

El señor Cofré señala que consecuente con lo que indicaba la señora Paola es importante ver el tema laboral que los señores Concejales están enterados, son años que los funcionarios reciben agresiones que inclusive han llegado a tribunales y ellos como dirigentes han estado presentes. Manifiesta que lo importante es que se debe avanzar en crear un equipo de seguridad para resguardar la integridad física de los funcionarios y las personas porque en muchas ocasiones a los servicios de urgencia llegan heridos productos de riñas y los paramédicos en ocasiones deben intervenir para que no continúe la agresión y separar a las personas en vez de estar atendiendo. Por lo tanto, en primer lugar se debe resguardar la integridad de los funcionarios, personas y comunidad porque si llegase a producirse una riña con agresión hacia una persona dentro del establecimiento se llamará al Departamento a responder de aquellas situaciones.

Indica que espera se pueda incluir dentro de la dotación del próximo año el resguardo para el Servicio de Urgencias de Colbún porque en la Comuna hay 2 Servicios que son grandes y necesitan resguardarse, tanto a los funcionarios, infraestructura como también a la Comunidad que es a quienes se deben, comenta que se conoce a los vecinos del pueblo pero se sabe que han llegado muchas personas nuevas que ignoran la tranquilidad y buen vivir en la Comuna.

Solicita al señor Alcalde que en la dotación de salud se incorpore seguridad para los establecimientos de salud de la comuna.

El señor Cofré agradece la oportunidad de poder plantear el tema al Concejo Municipal.

El Concejal señor Ureta manifiesta que no tiene nada más que agregar a sus puntos varios.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra y señala que esa es una acción resultante de una de las razones por las cuales él no aprueba los recursos que pide el señor Alcalde para en su opinión situaciones que no tienen relevancia mayoritaria sobre el problema de salud por ejemplo, en donde se acaban de solicitar más de \$ 49.000.000.- (cuarenta y nueve millones de pesos) para la adquisición de un software, la Corporación Municipal que involucra otro tanto de recursos más y en donde hay un problema que se arrastra por años y lo acaba de mencionar el señor Manuel Cofré y se requiere contratación y discrepa con el señor Alcalde en que no existen recursos para ello, porque si está pidiendo aprobación para otras cosas que quizás son prioridad del señor Alcalde, pero no lo comparte y ese es un ejemplo de varios ejemplos que no quiso ahondar y el argumento del señor Alcalde es que no hay dinero y que el próximo año lo resolverá y los problemas de agresiones están pasando desde hace muchos años; eso si prioridad y en resolver ese tipo de problemas es en donde se debe enfocar.

El Concejal señor Hernández agradece la palabra.

El Concejal señor Espinoza propone que se analicen los ingresos propios del Departamento de Salud versus los costos y junto a los Dirigentes ver una reasignación de funciones dentro del Equipo con el que cuentan, porque cree que desde el punto de vista financiero es importante la situación y no se ha hecho un análisis técnico de lo que significa mantener el Departamento de Salud funcionando como está, todos aspiran a mejorar la calidad del servicio y cobertura pero es una ecuación importante de balancear, cobertura – calidad, cree que existe una muy buena cobertura pero el tema importante es la calidad del servicio que se está entregando y la calidad está directamente relacionada con los ingresos que se pueden generar, sabe que la señora Paola ha hecho un muy buen trabajo con el per cápita, sabe que hay gestión de por medio pero se debe analizar los números y ver cuales es la mejor estrategia para enfrentar esos desafíos que son nuevos, en cuanto a seguridad por suerte se han promulgado Leyes que van en beneficio de la seguridad de los funcionarios y en ese sentido, solicita al señor Alcalde se tome el mismo ejemplo y se persiga legalmente y paguen las consecuencias todos aquellos agresores, muchas veces se han dejado pasar esas situaciones porque se considera una pérdida de tiempo y da el ejemplo de la Cooperativa de Agua Potable Rau Ltda., en donde a un funcionario intentaron agredirlo y recibió amenazas porque estaba haciendo su trabajo que era cortar el suministro a la persona por no pago y el día de hoy se está realizando una persecución legal a esa persona que implica tiempo y recursos porque la Fiscalía dice que se archivara porque no hay más antecedentes y es allí en donde los Abogados deben ser capaces de defender a los funcionarios.

Comenta que se ha planteado el tema al Secretario del Consejo de Seguridad Pública porque hechos como el anterior han ocurrido en el Estadio con personas inclusive

portando arma blanca en presencia de menores y aquellos hechos aislados son los que se deben perseguir con fuerza y con la debida difusión ya que ayuda a disminuir esas situaciones.

El señor Presidente indica al Concejal señor Espinoza que tiene mucha razón y consulta a la señora Paola si efectuó la denuncia del hecho.

La señora Paola manifiesta que no se hizo la denuncia porque los involucrados no tienen residencia en la Comuna.

El señor Presidente indica que no es problema que no sean de la Comuna la denuncia se debe hacer de igual forma.

La señora Paola indica que Carabineros está informado, no está identificada la persona, solo existe el dato de urgencia.

El señor Presidente deja establecido que ante cualquier hecho de la misma índole la señora Paola se comunique de inmediato con el señor Gustavo Parra Contreras, Director de Seguridad Pública y se realice la denuncia, siguiendo el caso hasta el final.

La señora Paola manifiesta que quiere retomar las palabras del Concejal señor Espinoza quien hablaba de los ingresos de Salud, quiere que todos sepan que el Departamento de Salud está realizando una estrategia muy focalizada con el per cápita como ingresos de ellos al sistema de salud, lo cual asciende a \$ 6.600.- (seis mil seiscientos pesos) por cada usuario y se ha tratado de realizar un barrido en toda la Comuna para obtener más recursos.

Comenta que el año 2020 se agrega una nueva patología que deben atender que es el alzheimer que viene con una ponderación muy baja y es una patología muy compleja que se está abordando a nivel secundario lo que significa que cada Comuna debe hacerse responsable, por tanto, quiere que se tome conciencia de que con \$ 6.000.- (seis mil pesos) no es suficiente para suplir las necesidades de los vecinos; señala que es un tema general a nivel de País y la Comuna no está ajena a esa realidad.

El señor Presidente indica que no viene al tema decir que nadie se ha preocupado de la situación, porque existe una farmacia popular, óptica popular, varios médicos, químicos farmacéuticos, kinesiólogos, etc., son muchas las cosas de las que se ha preocupado y pueden existir contingencias.

Indica que el Concejal señor Hernández dice que se utilizaron muchos recursos en la adquisición de un software y no en la contratación de una persona, pero es porque existe un Plan en grande y a futuro y en Salud hay varias cosas que resolver como la compra de un terreno en Maule Sur para el CECOF, en La Guardia para la Posta de Salud Rural proyectos que se construirán en los próximos 4 años y dentro de eso se puede aumentar la subvención al Departamento de Salud para la contratación de guardias de seguridad, contratar más médicos, recursos a la farmacia popular, para mejorar las instalaciones de Urgencias y CESFAM, por lo tanto, se debe pensar en grande y sabe que lo sucedido fue triste e incomodo porque habían niños presentes, pero se está pensando en soluciones a futuro que abarque todo ese tipo de situaciones, es por ello que prioriza la adquisición del software porque ese programa le entregará los recursos para abarcan los problemas que enfrenta la Comuna.

El Concejal señor Díaz manifiesta que esta por vencer el plazo para la aprobación del PADEM por tanto solicita al Presidente de la Comisión de Educación Concejal señor Jorge

Espinoza puedan reunirse lo más pronto posible junto al Director del Departamento de Salud para el análisis correspondiente.

El señor Presidente indica que una vez que los señores Concejales tengan los Programas Sociales solicitados por el Concejal señor Díaz se pedirá aprobación del Presupuesto Municipal para posteriormente presentar las Asignaciones de Salud.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 11:20 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario